RESOLUCIÓN No. 115 DE 2022
(JUNIO 23)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ASIGNAN UNAS FUNCIONES A UN SERVIDOR PUBLICO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN"

El Gerente del Instituto Municipal Para el Deporte y Recreación de Ibagué, Tolima,

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial de las conferidas por el Acuerdo del Concejo Municipal No. 029 del 04 de octubre de 2010, el Decreto 1000-0315 del 8 de junio de 2020, además de lo previsto en el artículo artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 1083 de 2015, demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones*", refiriendo además que "*Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley*".

Que el Acuerdo del Concejo Municipal No. 029 del 04 de octubre de 2010 "*POR MEDIO DEL CUAL SE CREA Y SE REGLAMENTA UN ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE ORDEN MUNICIPAL DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y RECREACIÓN DE IBAGUÉ*" en su artículo 2º señala que el Instituto Municipal Para el Deporte y Recreación de Ibagué – IMDRI, al adquirir la naturaleza de establecimiento público del orden municipal, fue dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, presupuestal y patrimonio propio e independiente.

Que a su turno, el artículo 12 del citado Acuerdo Municipal le otorgó a la Gerencia del Instituto Municipal Para el Deporte y Recreación de Ibagué – IMDRI, las funciones de dirección administrativa, representación judicial, ordenación del gasto, nominadoras, entre otras.

Que el Licenciado **ALEJANDRO ORTIZ ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.395.564 de Ibagué, en condición de Gerente del Instituto Municipal Para el Deporte y Recreación de Ibagué – IMDRI, deberá trasladarse a la ciudad de Valledupar, para asistir a los XIX Juegos Bolivarianos, en atención a la invitación extendida por el Doctor Ciro Solano Hurtado, Presidente del Comité Olímpico Colombiano, esto, durante los días 28 de junio al

01 de julio de 2022, en desarrollo de actos que le interesan a la administración en los términos de los artículos 2.2.5.5.21 al 2.2.5.5.30 del Decreto 1083 de 2015.

Que el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 1083 de 2015 establece que:

> "*Cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de éstas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza.*
>
> *"Esta situación no conlleva el pago de asignaciones salariales adicionales, por cuanto no se está desempeñando otro empleo.*
>
> *"El empleado a quien se le asignen las funciones no tendrá derecho al pago de la diferencia salarial y no se entenderá desvinculado de las funciones propias del cargo del cual es titular*".

Que el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015 señala dentro de las situaciones constitutivas de vacancias temporal del empleo, la relativa a la comisión, salvo en la de servicios al interior.

Que mientras el Licenciado **ALEJANDRO ORTIZ ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.395.564 de Ibagué, permanece fuera de la ciudad, se hace necesario asignar funciones al Doctor **JORGE LOZANO ARCINIEGAS** identificado con cédula de ciudadanía No. C.C. No. 93.150.672 de Saldaña, en calidad de Director Administrativo, Financiero y Técnico del Instituto Municipal Para el Deporte y Recreación de Ibagué – IMDRI, empleo de Libre Nombramiento y Remoción, sin apartarse de las funciones de su cargo.

Que por lo anterior, el Gerente del Instituto Municipal Para el Deporte y Recreación de Ibagué - IMDRI,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ***Asignación de funciones*.** Asignar funciones del cargo de Gerente, entendiéndose dentro de estas las de ordenador del gasto, que desempeña el Licenciado **ALEJANDRO ORTIZ ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.395.564 de Ibagué, al Doctor **JORGE LOZANO ARCINIEGAS** identificado con cédula de ciudadanía No. C.C. No. 93.150.672 de Saldaña, durante los días 28 de junio al 01 de julio de 2022, quien continuará ejerciendo las funciones propias de su cargo de Director Administrativo, Financiero y Técnico del Instituto Municipal Para el Deporte y Recreación de

Ibagué – IMDRI, mientras la ausencia de su titular, de conformidad con la parte considerativa del presente acto.

ARTICULO SEGUNDO: ***Comunicación.*** Comunicar el presente acto al servidor público objeto de la asignación de funciones.

ARTICULO TERCERO: ***Vigencia.*** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué, el veintitrés (23) días del mes de junio de Dos Mil Veintidós (2022).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO ORTÍZ ORTÍZ
Gerente

Proyectó: Juan Manuel Herrera Jiménez / Abogado Externo Imdri.

Revisó: Yineth Velásquez / Secretaria General IMDRI.